

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E, PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

10 de febrero de 1981

Núm. 544-I

PREGUNTA

Incidentes y muerte de un recluso en la prisión de Oviedo.

Presentada por doña Ludivina García Arias y don Avelino Pérez Fernández.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por doña Ludivina García Arias y don Avelino Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a incidentes y muerte de un recluso en la prisión de Oviedo, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luzdivina García Arias y Avelino Pérez Fernández, Diputados por Asturias, perte-

necientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que les sea contestada oralmente en Comisión.

Fundamento

A principios del mes de diciembre de 1980 ciento trece reclusos de la Cárcel de Oviedo dirigieron al Presidente del Consejo Regional de Asturias un escrito tendente a poner en su conocimiento la situación de la Prisión Provincial, entendiendo que la misma no cumplía los requisitos legales mínimos para satisfacer las necesidades tanto físicas como psíquicas de los reclusos. Días después, dos de ellos remitieron otro escrito, reflejado como el anterior en la prensa regional, denunciando supuestas represalias con motivo del escrito anterior (registros, cacheos, humillaciones, etc.) y solicitando una visita al interior del establecimiento "para comprobar personalmente la situación" en que se encontraban.

Los Diputados por Asturias Avelino Pérez y Ludivina García, después de cambiar impresiones con algunos Letrados de la Audiencia de Oviedo, visitaron el centro penitenciario el 5 de diciembre. Encontrándose el Director en una reunión oficial en Madrid, les recibió el Subdirector de la misma, quien explicó a los mismos la imposibilidad de visitar el interior al no encontrarse el Director y diciéndoles que era necesario "preparar" la visita con menor "precipitación". El Subdirector señaló a los Diputados firmantes que no comprendía las razones del escrito remitido a la prensa por los reclusos porque sabían que muchas de las deficiencias se estaban resolviendo al estar en ejecución las obras de conservación del Centro. Respecto a otros aspectos, se lamentó del escaso presupuesto con que se contaba —110 pesetas por recluso y día para la comida, para los útiles de aseo personal, sábanas, mantas, platos, etcétera—. Sobre la presencia de roedores, contestó que el Ayuntamiento de la ciudad había realizado recientemente una desratización. Por lo demás, la situación se venía desarrollando con absoluta normalidad, incluida la población reclusa.

Naturalmente, no nos mencionó, a pesar de que se habló sobre la moral del Cuerpo de Funcionarios, el escrito aparecido después de los incidentes del 11 de diciembre, sobre su preocupación por la gran tensión que se venía "respirando" entre los reclusos.

Los parlamentarios socialistas decidimos posponer la visita hasta el viernes siguiente, pero debimos suspenderla porque el día anterior parte de la población reclusa se había amontinado.

La nota oficial aparecida en la prensa regional explicaba que "los hechos ocurrieron sobre las diez menos cuarto de la noche y se iniciaron en el momento en que se procedía al recuento de los presos en la galería número 3, labor que estaba realizando el Jefe del Servicio. Este procedió a encender la luz que había apagado uno de los presos para proseguir el recuento, momento en que fue brutalmente golpeado con una de las verjas que anteriormente había sido serrada, secundando esta ac-

titud un gran número de reclusos que se abalanzaron sobre los demás funcionarios, entablándose un violento enfrentamiento. Después los reclusos procedieron a hacerse fuertes en varias zonas del centro penitenciario construyendo barricadas con camas que sacaron de las celdas, estanterías de la biblioteca y toda clase de objetos. Simultáneamente incendiaron algunas de las colchonetas que habían sido colocadas en la barricadas, así como libros y ropa esparcidos por la galería central. Ante la gravedad de los hechos, los funcionarios que en aquel momento se encontraban de servicio, cinco y el Jefe agredido en primer lugar, comunicaron a fuerzas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil lo ocurrido, así como a los bomberos, que se personaron inmediatamente en el lugar de los hechos".

"Se produjeron entonces violentos enfrentamientos entre reclusos y miembros de la Policía, encontrado estos últimos gran dificultad en vencer la barricada construida a la entrada de la galería central. Sobre las doce de la noche se consiguió reducir a los reclusos y apagar los incendios, procediéndose a su recuento e introduciéndolos en las celdas, momento en que varios funcionarios se percataron que en el interior de una de ellas se encontraba uno de los presos que presentaba graves síntomas de asfixia, por lo que inmediatamente fue trasladado a un centro sanitario, en donde ingresó cadáver."

En la "Voz de Asturias" del 13 de diciembre de 1980 se dice que "fuentes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aseguraron a la agencia EFE que José Ramón Vázquez Abuli, el recluso fallecido, pareció por asfixia, tras incendiar él mismo la colchoneta de su celda, que se encontraba cerrada con llave".

La nota oficial del Ministerio de Justicia explica que "al observar las Fuerzas de Orden Público y los funcionarios que de una de las celdas de la tercera galería, que estaba cerrada, salía humo, procedieron a abrirla, encontrándose en dicha celda su ocupante, el interno José Vázquez Abulio en estado de inconsciencia y con síntomas de asfixia. Fue trasladado inmediatamen-

te al Hospital General de Asturias, ingresando ya cadáver". Según el mismo periódico, esta versión del Ministerio de Justicia se contradice con la de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ya que fuentes de esta última manifestaron a la ya citada agencia que "cuando funcionarios de prisiones abrieron la celda, que se encontraba llena de humo, el recluso cayó sobre la puerta, con graves síntomas de asfixia". El recluso fallecido, de diecinueve años de edad, se hallaba en prisión preventiva.

Si los incidentes han revestido carácter grave, el hecho de que uno de los reclusos haya perdido la vida en condiciones hasta el momento confusas y contradictorias, convierte lo sucedido en un tema muy grave, que, al amparo de los artículos 90, 125 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, nos mueve a plantear al Ilustrísimo señor Ministro de Justicia las siguientes preguntas, con respuesta oral en la correspondiente Comisión:

1. ¿Se cumplen con la prisión de Oviedo las previsiones reglamentarias de inspección?
2. ¿Se instruye a los presos de sus derechos? ¿Se les facilita ejemplares de la Ley Penitenciaria y del Reglamento?
3. ¿Cuál es el número de duchas para los internos y, si tienen agua caliente suficiente?
4. ¿Se hace entrega a los internos de los útiles de higiene y aseo previstos reglamentariamente?
5. ¿Cuál es la situación sanitaria de los colchones y mantas que se les entrega?
6. ¿Se ha previsto en las obras de reparación y reforma del centro una mejor utilización de los patios de la prisión de Oviedo?
7. ¿En qué situación están los trámites para la construcción de la nueva prisión? ¿Cuándo se iniciará su construcción?

8. ¿Se ha prohibido o limitado en algún caso la visita de la novia de algún preso?

9. ¿Pueden los presos realizar trabajos manuales en los talleres de la prisión?

10. ¿Qué se hace para erradicar el analfabetismo en la prisión de Oviedo? ¿Qué métodos educativos se desarrollan?

11. ¿Se desarrollan reglamentariamente las comunicaciones exteriores a los presos?

12. ¿Por qué se prolongan indefinidamente las obras de reparación y reforma en la cárcel de Oviedo?

13. ¿Qué soluciones viables se han previsto para la instalación de un sistema de calefacción en celdas y compartimentos comunes?

14. ¿Hubo algún tipo de represalia sobre los firmantes del escrito que denunciaba malas condiciones de la prisión?

15. ¿Por qué el Subdirector, Director en funciones, nos aseguró la existencia de normalidad absoluta entre la población reclusa y siete días más tarde se produjo un motín causando serios desperfectos, heridos y la muerte de un joven en situación preventiva?

16. Además del sumario judicial, ¿se ha abierto por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias alguna investigación administrativa sobre posibles responsabilidades en relación con los hechos acaecidos, especialmente la muerte del recluso don José R. Vázquez Abuli?

17. ¿Es cierto el cese en el servicio de tres funcionarios, así como la incoación de expediente disciplinario u otros por recabar medidas de seguridad para la prestación del servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1980.—Ludivina García y Avelino Pérez.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID